A

partir de la [Constitución de 1991](http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia.pdf), Colombia adoptó un modelo de descentralización mixto; según PENING (2003) se trata de una combinación entre descentralización política, hacia el mercado, fiscal y administrativa dentro del concepto de República unitaria. Esto significa que muchas decisiones son tomadas desde las entidades subnacionales, más allá de los debates actuales sobre la relativa autonomía y sobre si es necesario avanzar hacia un modelo de regionalización. Los propósitos de la descentralización, según BAGUENARD (1994), citado por PENING (2003) son: - mayor eficacia en la gestión, los niveles superiores dejan las tareas operativas para concentrarse en áreas estratégicas. - decisiones más acertadas, pues los gobernantes locales están más cerca del problema a resolver. - pluralismo político, posibilidad de que grupos sociales tradicionalmente excluidos accedan al poder local y/o como mínimo se creen nuevos espacios de participación para las comunidades. Medir el grado de avance de la descentralización es una tarea compleja; documentos publicados por el DNP, la Procuraduría General, Banco de la República y académicos han profundizado en los tipos de descentralización, sus propósitos y logros, sobre todo desde lo fiscal, pero ninguno ha tomado la información contable de las entidades territoriales, para establecer un indicador que permita observar el comportamiento de los ingresos propios, las transferencias nacionales, regalías, la eficacia del gasto, capacidad de endeudamiento, como una medida de esa descentralización y de autonomía en la gestión. Los ejercicios realizados al respecto siempre han partido de las ejecuciones presupuestales como base de las conclusiones a las que se llegaron. En un trabajo de investigación que se adelanta sobre este tema, se parte de la información contable presentada por las entidades a la Contaduría General de la Nación, e información consolidada por esta entidad. Algunas conclusiones preliminares al respecto son: El 66% de los ingresos del sector público ($473,6 billones)[[1]](#endnote-1) al 31 de diciembre de 2017 están concentrados en entidades del orden nacional (gobierno y empresas) y el 31,4% en el sector subnacional (entidades y empresas territoriales); el 2,6% restante corresponde a recursos de regalías (1,6%) y del Banco de la República (1%). Así mismo, los gastos y costos del sector público ($478,6 billones, concepto contable) se distribuyen en un 70,9% en entidades y empresas nacionales, el 27,5% en entidades y empresas territoriales y un 0,8% tanto en regalías como en el Banco de la República. Conclusión: el ingreso y el gasto público están centralizados y concentrados en las entidades que conforman el nivel nacional de la organización estatal, tanto en el sector central (DIAN), como descentralizado (Ecopetrol), como mayores ejemplos.

*Iván Jesús Castillo Caicedo*

1. CGN. Situación Financiera y de Resultados del Sector Público a 31 de diciembre de 2017, pag. 47. [↑](#endnote-ref-1)